

## **“CREER ES PODER”**

### **II CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS CORTOS SOBRE ENFERMEDADES RARAS. Septiembre 2022.**

La Fundación Mehuer convoca el II Concurso de Cuentos y Relatos Cortos sobre Enfermedades Raras “CREER ES PODER”, que ha de regirse según las siguientes bases:

#### **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en este concurso todas las personas comprendidas en el tramo de edad de 12 y 16 años, ambos inclusive, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten relatos originales escritos en lengua castellana cuya trama esté relacionada con el mundo de las Enfermedades Raras.

#### **PRESENTACIÓN DE RELATOS**

Los participantes que deseen optar al premio deberán remitir los relatos a la Fundación Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras de Sevilla a través del correo electrónico: [fundacionmehuer@redfarma.org](mailto:fundacionmehuer@redfarma.org) haciendo constar en el Asunto del envío: ***“II Concurso de Cuentos y Relatos Cortos sobre Enfermedades Raras”***

Sólo se admitirán los originales presentados mediante este procedimiento. La extensión de las obras no ha de ser superior a 4 páginas (tamaño A4) mecanografiadas a doble espacio, con una fuente estándar de un tamaño mínimo de 12 puntos y en formato Word. Las obras que no reúnan estos requisitos no serán admitidas. Caso que se incorpore alguna ilustración la extensión podrá entonces ser menor o igual a 5 páginas.

Cada relato irá firmado con lema o pseudónimo. El archivo Word con el relato deberá ir acompañado también de otro documento aparte donde figuren:

- Título del relato
- Lema o pseudónimo
- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio y teléfono de contacto (de un familiar)
- DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial.
- Breve currículum (caso de tenerlo)

La Fundación Mehuer mantendrá informados a los finalistas y ganadores del Premio a través de la página web de la Fundación [www.fundacionmehuer.es](http://www.fundacionmehuer.es) y mediante comunicación telefónica y/o electrónica. La admisión de originales terminará el día 28 de diciembre de 2022.

- **AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS**

La presentación de un cuento o relato al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del concursante así como:

1. El consentimiento del participante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada, finalista o seleccionada para ello.
2. La garantía por parte del concursante, con total indemnidad para la Fundación Mehuer, de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
3. La garantía por parte del concursante, con total indemnidad para la Fundación Mehuer, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución. La presentación de la obra conlleva, asimismo, el compromiso de su autor a no retirarla del concurso.

- **JURADO Y VOTACIÓN**

El jurado estará formado por representantes de la Fundación Mehuer, del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, de escritores de reconocido prestigio y de personas relacionadas con el mundo de las Enfermedades Raras.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta.

- **PREMIOS**

Se otorgará un primer premio de **MIL EUROS (1.000€)** en material escolar al cuento o relato que se considere con mayores méritos. También se otorgará un segundo premio o accésit de **QUINIENTOS EUROS (500€)** en material escolar.

Se editará un libro en formato digital con los Cuentos o Relatos que se consideren con mayores méritos.

El concurso podrá ser declarado desierto.

El fallo del Jurado será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de fallar cuantas menciones especiales considere oportunas, las cuales no conllevan dotación económica.

- **DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a la Fundación Mehuer todos los derechos de explotación sobre la misma.

Asimismo, la organización no mantendrá comunicación verbal con los participantes, salvo la comunicación a los galardonados.